

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 2020 – 00159

En vista de la documental que antecede se DISPONE:

ABRIR A PRUEBAS el trámite incidental, por lo tanto, DECRÉTENSE las siguientes:

DOCUMENTALES:

Toda la actuación surtida y las documentales que obran en el proceso en cuanto al valor probatorio que éstas merezcan.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA